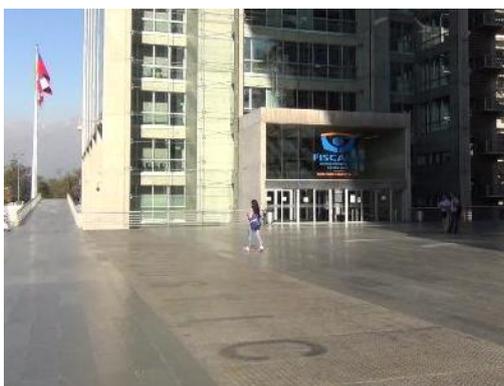


10/06/2014

Fiscalía Centro Norte obtuvo condena contra imputado que incumplió prohibición de acercarse a su ex conviviente

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Pedro Inostroza Anríquez, de 33 años, luego que se acercara a su ex pareja, respecto de quien tenía prohibición de acercarse, situación que había resuelto el juzgado de garantía en más de una ocasión por hechos anteriores referidos a violencia intrafamiliar contra la misma víctima.



Por estos hechos, Inostroza Anríquez deberá cumplir la pena de tres años y un día de presidio por su responsabilidad como autor de tres delitos de desacato.

En el juicio el fiscal Claudio González pudo acreditar que los ilícitos fueron cometidos en distintos días de mayo de 2012 y en febrero de 2013, cuando el acusado llegó hasta el domicilio de su ex conviviente en la comuna de Renca, quebrantando de este modo la prohibición de acercamiento a la víctima y en una de las ocasiones incluso, golpeó a su hija.

La prohibición de acercarse había sido decretada por una sentencia definitiva condenatoria dictada por el Juzgado de Garantía y que le fue notificada personalmente al acusado en audiencia.

El acusado además fue condenado en calidad de autor del delito de lesiones en contexto de violencia intrafamiliar.

El sujeto deberá cumplir la pena mencionada íntegramente privado de libertad, sin poder acceder a los beneficios que la ley otorga.